



Resolución Jefatural N° 144 -2018-BNP

Lima, 27 AGO. 2018

VISTOS: el Oficio N° 197-2018-CAFAE-BNP de fecha 09 de agosto de 2018, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 153-2018-BNP/GG-OA-ETRH de fecha 16 de agosto de 2018, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 138-2018-BNP/GG-OA de fecha 20 de agosto de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 149-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 22 de agosto de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la Biblioteca Nacional del Perú, establece lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura”*;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas:

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75- PM/INAP, 052-80-PCM, 028-81-PCM, 097-82-PCM y 067- 92-PCM; así, como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 094-2018-BNP de fecha 23 de julio de 2018 se modificó la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, CAFAE-BNP) vigente hasta el 28 de mayo de 2018, quedando integrado por los miembros representantes de la Entidad (3), los miembros titulares (3) y suplentes (3) representantes de los trabajadores:

Que, mediante Oficio N° 197-2018-CAFAE-BNP de fecha 09 de agosto de 2018, el CAFAE-BNP solicitó a la Gerencia General la modificación de la precitada Resolución Jefatural N° 094-2018-BNP, a fin de excluir a la servidora María Cathia Cuba Hilario del cargo de tercera miembro suplente del CAFAE-BNP por haber renunciado a dicho cargo honorífico, conforme se advierte en el Oficio N° 193-2018-CAFAE-BNP de fecha 03 de agosto de 2018;



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 144-2018-BNP (Cont.)

Que, por medio del Informe N° 138-2018-BNP/GG-OA de fecha 20 de agosto de 2018, la Oficina de Administración remitió a la Gerencia General el Informe N° 153-2018-BNP/GG-OA-ETRH de fecha 16 de agosto de 2018 del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, por medio del cual señaló que el CAFAE-BNP es una institución que tiene autonomía respecto de su administración, por tanto corresponde realizar la modificación de la Resolución Jefatural N° 094-2018-BNP;

Con el visado de la Gerencia General; de la Oficina de Administración; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 094-2018-BNP reconfigurando el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al siguiente detalle:

Miembros Representantes de la Entidad	Luis Alberto Nauca Navarro D.N.I. 07944789	Presidente	A partir del 23 de julio de 2018 hasta el 28 de mayo de 2019
	Ítalo Alberto Laca Ramos D.N.I. 18198039	Secretario	A partir del 23 de julio de 2018 hasta el 28 de mayo de 2019
	José Antonio Belli Pino D.N.I. 09078473	Tesorero	A partir del 11 de octubre de 2018 hasta el 28 de mayo de 2019

Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores	Esmeralda Larenas Rojas D.N.I. 09852135	A partir del 28 de mayo de 2017 hasta el 28 de mayo de 2019
	Marlene Del Rocio Benites Cabrera D.N.I. 09965649	A partir del 28 de mayo de 2017 hasta el 28 de mayo de 2019
	Sixto Román Flores D.N.I. 10476110	A partir del 28 de mayo de 2017 hasta el 28 de mayo de 2019
Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores	Nancy Daiana La Rosa Daga D.N.I. 06276810	A partir del 28 de mayo de 2017 hasta el 28 de mayo de 2019
	Celia Nelly Leandro Julca D.N.I. 10815288	A partir del 28 de mayo de 2017 hasta el 28 de mayo de 2019



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1442018-BNP (Cont.)

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, y demás órganos pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.bnp.gov.pe.).

Regístrese y comuníquese.



MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

